

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34086 *CARTUJA MÓVIL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JEZIRAT MÓVIL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales de carácter extraordinario de la sociedad absorbente y de la absorbida, celebradas, ambas, con carácter universal, en fecha 15 de junio de 2011, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de Cartuja Móvil, S.A. de Jezirat Móvil, S.A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Jerez de la Frontera (Cádiz), 27 de octubre de 2011.- El Administrador Único de la sociedad absorbente Cartuja Móvil, S.A., don José Miguel Ruiz Romero y el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Jezirat Motor, S.A., José Miguel Ruiz Romero.

ID: A110079885-1